UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Comodoro Rivadavia, 22 de noviembre de 2005.-

VISTO:

Las Resoluciones DFCN. Nº 628/05, 629/05, 630/05, 631/05, 633/05, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de resoluciones ad-referendum de este Consejo Académico. Que el tema fue tratado en la IV sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES RESUELVE

Art. 1°) Ratificar en todos sus términos las Resoluciones DFCN. N° 628/05, 629/05, 630/05, 631/05 y 633/05.-

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifiquese a quien corresponde y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN CAFCN. Nº 560/05.-

Lic. ADOLFO GENINI **DECANO** Fac. De Ciencias Naturales

U.N.P.S.J.B.